

Navarra	Elgorriaga	Elgorriaga	1 - 2	-	413,73	-	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	371,18	453,16	341,14	413,73	*	
Navarra	Fitero	Fitero - 1 (H. Gustavo Adolfo Becquer)	1 - 2	-	-	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	371,18	453,16	341,14	413,73	*	
Navarra	Fitero	Fitero - 2 (H. Virrey Palafox)	1 - 2	-	-	-	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	371,18	453,16	341,14	413,73	*	
PAIS VASCO																											
Bizcaia	Areatza	Areatza	1 - 2	-	380,23	-	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	343,68	419,66	343,68	419,66	313,64	380,23	*	
Bizcaia	Carranza	Termas El Molinar	1 - 2	-	283,77	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	264,39	323,20	264,39	323,20	234,35	283,77		
Guipuzkoa	Zestoa	Cestona	1 - 2	-	-	341,14	413,73	341,14	413,73	341,14	413,73	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	341,14	413,73	341,14	413,73	371,18	453,16		

¿Quiénes pueden participar en el Programa?

Las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos: a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español, b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español, c) Ser pensionista por otros conceptos o receptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español, d) Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad. Asimismo podrán participar las personas de nacionalidad española que residan en el extranjero y cumplan con los requisitos previstos en la resolución de convocatoria.

Otros requisitos para participar en el Programa son valerse por sí mismo para las actividades de la vida diaria y no padecer alteraciones de comportamiento que impidan la convivencia en un centro residencial ni enfermedad infecto contagiosa.

El solicitante puede ir acompañado de su cónyuge o pareja de hecho, para el que no se exigen los requisitos de pensión y edad. Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con los padres y se alojen en la misma habitación, y formule solicitud de plaza a su nombre.

¿Qué servicios ofrece el Programa?

El programa de Termalismo del Imserso ofrece los siguientes servicios:

Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles de uso compartido. Tratamientos termales básicos, que incluyen la prescripción del tratamiento por el médico del balneario, la impartición del tratamiento termal que, en cada caso, haya prescrito el médico y su seguimiento médico. Realización de Actividades de animación y póliza colectiva de seguro turístico.

En todo caso los usuarios del Programa realizan los desplazamientos a los balnearios directamente por sus propios medios.

No obstante lo anterior, existen determinados balnearios que ofrecen, el día de comienzo y finalización del turno, un servicio de acercamiento desde el balneario a la localidad más próxima con transporte público. Los balnearios en los que en la columna final de los cuadros anteriores figure un * ofertan este transporte de acercamiento gratuito.

¿Cómo se solicita plaza?

Las solicitudes, de acuerdo con el modelo adjunto, se pueden presentar, personalmente, por correo o por medios electrónicos, en:

Dirección General del Imserso, Avda. de la Ilustración, s/n, con vuelta a c/ Ginzo de Limia 58, 28029 Madrid; en la Dirección Territorial de Ceuta, Avda. de África s/n, 51002 Ceuta; en la Dirección Territorial de Melilla, c/ Querol 31, 52004 Melilla; en los Centros del Imserso y en los órganos que designen las comunidades autónomas que han asumido las funciones y los servicios del Imserso

La dirección de correo para el envío de las solicitudes es la siguiente: **PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO .- Apartado de Correos número 61.285 .- 28080 MADRID**

Observaciones:

Si un turno tiene lugar durante días de dos meses consecutivos, se considera que pertenece al mes en el que transcurran más días del turno.

El precio por plaza para un turno concreto es el que figura en las casillas de detalle de los meses (según la duración del turno y el mes de disfrute del mismo).

Para que los usuarios del Programa puedan conocer los meses en los que, en principio, los balnearios han programado plazas, se ha sombreado la casilla cuando dispongan de las mismas.

Si el número de peticiones lo aconseja, a lo largo del año podrían programarse nuevos turnos en meses en los que en un principio no están programados.

Claves para conocer los tratamientos termales ofertados en los balnearios: 1.- Reumatológico. 2.- Respiratorio. 3.- Digestivo. 4.- Renal y Vías Urinarias. 5.- Dermatológico. 6.- Nervios.

Plazos para la presentación de las solicitudes :

- Para los turnos de los meses de febrero hasta agosto ambos inclusive:

- Con prioridad en la adjudicación: **Hasta el día 11 de enero de 2019.** Para su inclusión en la Lista de Espera: El plazo continua abierto hasta el 16 de mayo de 2019.

- Para los turnos de los meses de septiembre a diciembre ambos inclusive:

- Con prioridad en la adjudicación: **Hasta el día 17 de mayo de 2019.** Para su inclusión en la Lista de Espera: El plazo continua abierto hasta el 31 de octubre de 2019.